

MEMORIA COMPLEMENTARIA QUE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL CONTRATO DE “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS” (CONTR 2025/312255).

1.- Con fecha de 15 de julio de 2025, la Intervención Delegada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional realiza observación en la propuesta contable “A” con número CONT 2025/121751668 en el expediente de contratación de servicios de “PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS” (CONTR 2025/312255), en el sentido de que el plazo de ejecución del contrato no debe exceder de 12 meses cuando la imputación del gasto pretendido sea con cargo al capítulo II, conforme a la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, se considera necesaria la modificación del apartado **5. Descripción y duración del servicio** de la memoria complementaria de fecha 24 de junio de 2025 y en el **apartado 3 del Anexo I** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando en los términos que se indican a continuación:

“El plazo de ejecución será de 12 meses y comenzará a la fecha de formalización del contrato, o en su caso, agotar el presupuesto”.

A la fecha de la firma electrónica
El Jefe de Gabinete

Fdo.: Mikel Careaga Gutiérrez



MIKEL CAREAGA GUTIERREZ		21/07/2025 12:07:37	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw2NVS6PbuP38mX200MTIn56XM3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	